



PARRAL,

20 Jul 2012

DECRETO N° 935 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto N° 85 de fecha 24 de enero del año 2012, en el cual, se designa en calidad de contrata a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA, C.I.N. N° 16.836.932-8.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto N° 85 de fecha 24 de enero del año 2012, se designó en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria doña ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA, C.I.N. N° 16.836.932-8, para cumplir funciones de Técnico Paramédico.-

2.- **Que**, la funcionaria señora ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA, se encuentra con licencia médica de pre-natal.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico Paramédico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, **a contar del 10 de julio del año 2012 y mientras la funcionaria titular Sra. ROMANNE MENDEZ NORAMBUENA, permanezca con licencia médica**, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: LUIS FELIPE JOFRE CARO
C.N.I.	: 15.897.888-1
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS. Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA	: C
NIVEL CARRERA	: 15

DURACION CONTRATO :17/07/2012 hasta el 31/12/2012 o mientras sean necesarios sus servicios.
SUELDO BASE : \$ 149.769.-
ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 149.769.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

053516

2012



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/ARC/VRB/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado